Contenido

ANEXO I: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS 2
1. Objeto del Contrato 2
2. Lotes 2
3. Órgano de contratación 2
4. Presupuesto del contrato 3
4.1. Presupuesto máximo de licitación 3
4.2. Existencia de crédito 3
4.3. Partida presupuestaria 3
5. Precio 4
6. Plazo y lugar de presentación de ofertas 4
7. Plazo, plan de trabajo y lugar de ejecución 5
8. Mesa de contratación 6
9. Comité técnico de evaluación 6
10. Procedimiento de adjudicación 6
11. Criterios mínimos de solvencia 7
12. Criterios de adjudicación 8
13. Garantía definitiva 13
14. Hitos de pago 13
15. Datos facturación y códigos identificativos a consignar en la factura 15
16. Abonos y forma de pago 15
17. Comité de seguimiento del contrato 15
18. Modificación del contrato 15
19. Cesión del contrato y Subcontratación 16
20. Condiciones especiales de ejecución 16

ANEXO I: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

1. Objeto del Contrato

El objeto del contrato es el diseño, desarrollo y validación de una solución para la detección de bacterias resistentes a antibióticos en muestras clínicas de pacientes atendidos en el Servicio Andaluz de Salud (SAS), integrable en Diraya, con el fin de incorporarla como parte de su cartera de servicios, para lo que se pretende, mediante esta iniciativa de Compra Pública Precomercial, desarrollar y demostrar un prototipo del servicio en condiciones reales de trabajo SAS (TRL7) que permita al SAS, en un momento posterior, el despliegue del servicio en condiciones de universalidad, gratuidad e igualdad en el acceso, de una manera efectiva y eficiente y sostenible en el tiempo.

Dentro del alcance del contrato, al finalizar el presente servicio de I+D la persona contratista del servicio deberá realizar la cesión gratuita del equipamiento necesario para la utilización del kit de diagnóstico en UN hospital tal y como se describe en la cláusula 6.4.2 del documento regulador.

Las soluciones desarrolladas mediante el presente servicio de I+D deben cumplir las prescripciones técnicas y especificaciones funcionales detalladas en la Cláusula 6.4 del documento regulador.

Por lo tanto, se trata de un contrato de servicios de Investigación y Desarrollo experimental.

- CPV: 73100000-3

Se espera que el resultado del Servicio de I+D contratado alcance un nivel de madurez equivalente a un TRL7. Quedan excluidas, por tanto, las soluciones ya cubiertas por tecnologías comercialmente disponibles en la actualidad, caso de existir, que no requieran de un proceso de I+D para alcanzar el citado TRL.

Los prototipos desarrollados no tendrán carácter comercial ni podrán emplearse en la prestación de servicio público sin desarrollos ulteriores.

<u>Necesidades de la Administración:</u>

El diagnóstico microbiológico inmediato en los pacientes con infecciones graves es fundamental para elegir el antimicrobiano más eficaz y seguro para ese paciente las siguientes razones:

a. Las infecciones graves por BMR tienen peor pronóstico.

b. El diagnóstico microbiológico estándar consigue los resultados que permiten la elección segura del antibiótico más eficaz y seguro, en 24-72 h. demasiado tarde en las infecciones graves.

c. Porque el tratamiento antibiótico apropiado precoz es un factor protector frente a la muerte en estas infecciones.

d. Se necesitan, por tanto, nuevos métodos para realizar el diagnóstico rápido de la sensibilidad de las bacterias a los antimicrobianos.

2. Lotes

El presente contrato no se divide en lotes.

3. Órgano de contratación

El Órgano de contratación es el Servicio Andaluz de Salud en concreto la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud en virtud del artículo 12 del Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud y el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía.

4. Presupuesto del contrato

4.1. Presupuesto máximo de licitación

Presupuesto sin IVA	IVA	Presupuesto Total
2.400.000,00 €	504.000,00 €	2.904.000,00 €

El contrato podrá ser adjudicado a un máximo de dos personas adjudicatarias.

En dicho presupuesto se incluyen todos los factores de valoración y gastos que según los documentos contractuales y la legislación vigente son de cuenta de las personas contratistas, así como los tributos de cualquier índole.

4.2. Existencia de crédito

Para la ejecución de los compromisos económicos derivados de la presente contratación existe crédito adecuado y suficiente para los siguientes ejercicios:

Anualidad	Importe
2020	820.000,00 €
2021	1.500.000,00 €
2022	584.000,00 €

Desglose del importe máximo del contrato para la persona adjudicataria

	Base imponible	IVA	Importe máximo
Máximo por persona adjudicataria	1.200.000,00 €	252.000,00 €	1.452.000,00 €

Desglose presupuestario por anualidades

Anualidad	Presupuesto sin IVA	IVA	Presupuesto Total
2020	677.685,95 €	142.314,05 €	820.000,00 €
2021	1.239.669,42 €	260.330,58 €	1.500.000,00 €
2022	482.644,63 €	101.355,37 €	584.000,00 €

4.3. Partida presupuestaria

1531170980 G/41C/60900/00 A3121096Z0 2019000147

Cofinanciación fondos FEDER Como se ha apuntado en la cláusula 1 del documento regulador, este contrato se enmarca dentro de las actuaciones a acometer en ejecución del convenio con el Servicio Andaluz de Salud, para el proyecto «Diagnóstico y tratamiento de precisión en enfermedades infecciosas y cáncer» cofinanciado con FEDER.

El proyecto "Diagnóstico y tratamiento de precisión de enfermedades infecciosas y cáncer", configurado por los retos ASURANT y Biopsia líquida, tiene un presupuesto de SEIS MILLONES CUARENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO euros (6.040.784,00 €) con una cofinanciación FEDER de un 80%, por tanto el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), a través del entonces Ministerio de Economía, Industria y Competitividad (actualmente Ministerio de Ciencia e Innovación) como Organismo Intermedio del Programa Operativo Crecimiento Inteligente del FEDER– POCint (ahora Programa Operativo Plurirregional de España – POPE) realiza una aportación de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEIS CIENTOS VEINTISIETE euros con veinte céntimos (4.832.627,27 €).

Este origen de fondos condiciona múltiples aspectos del contrato, siendo los más relevantes el plazo de ejecución de los trabajos contratados, las obligaciones en materia de información y publicidad de las personas contratistas.

En caso de resolución anticipada del citado convenio, el contrato podrá ser cofinanciado por fondos del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2014-2020.

5. Precio

El precio del contrato será el que resulte de la adjudicación del mismo y deberá indicar como partida independiente el IVA. El sistema de determinación del precio es a tanto alzado.

En el precio de la oferta que presenten las personas licitadoras estarán incluidos los recursos para desarrollo de los trabajos, incluidas subcontratación, compra de materiales y cualquier otra tipología de costes en los que la persona contratista deba incurrir para ejecutar el proyecto.

En ningún caso el órgano de contratación está obligado a agotar los importes aprobados para la licitación, en atención a que las facturas, una vez finalizado el contrato, podrían ascender a una cantidad inferior a la inicialmente prevista.

El importe final del precio del contrato se verá afectado por el grado de cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, así como las penalizaciones contempladas en el documento regulador del procedimiento.

En el precio del contrato se considerarán incluidos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para las personas contratistas como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el documento regulador del procedimiento, así como cualquier variante o mejora.

No aplicará revisión de precios

6. Plazo y lugar de presentación de ofertas

Las ofertas se presentarán en el Registro General del órgano de contratación.

Registro General del órgano de contratación

Avenida de la Constitución, 18

41001 Sevilla (España)

Teléfono: +34 955 01 81 80

Fax: +34 955 01 80 37.

Las proposiciones deberán presentarse dentro del plazo y hora fijados en el anuncio de licitación, el cual se publicará en el perfil de contratante del Servicio Andaluz de Salud y en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE).

7. Plazo, plan de trabajo y lugar de ejecución

El plazo de ejecución máximo será de 20 meses**.** Este plazo de ejecución comenzará a la fecha de formalización del contrato.

Todas las personas adjudicatarias deberán seguir el plan de trabajo ofertado, que deberá incluir, al menos los siguientes hitos, de las que se indican su plazo máximo y lugar de ejecución:

Nº de HITO		**Plazo máximo de ejecución**	**Ubicación del servicio**
	DISEÑO Y DESARROLLO		
1	Desarrollar la metodología para la detección de resistencia en las condiciones del proyecto	2 meses desde la formalización del contrato.	Instalaciones de la persona contratista
2	Diseño del esquema funcional del prototipo de la plataforma a emplear.	2 meses desde la formalización del contrato.	Instalaciones de la persona contratista
3	Desarrollar el prototipo de la plataforma a emplear.	3 meses	Instalaciones de la persona contratista
4	Completar la evaluación de cepas con mecanismos de resistencia conocidos	0,5 meses	Instalaciones de la persona contratista
5	Completar la evaluación de muestras clínicas simuladas con concentraciones conocidas de bacterias que porten dichos mecanismos.	2 mes	Instalaciones de la persona contratista
6	Diseñar el modelo de gestión de datos (integración y explotación).	0,5 meses	Instalaciones de la persona contratista
	VALIDACIÓN		
7	Preparar el plan de trabajo para desarrollo del estudio	0,5 meses	Instalaciones de la persona contratista
8	Obtener resultados de los estudios de referencia, empleando métodos	2 meses	Hospitales Universitarios Reina

	de la práctica clínica habitual, con las muestras clínicas consideradas (cultivos convencionales, identificación, antibiograma, datos de secuenciación de genomas completos)		Sofía de Córdoba y Virgen del Rocío de Sevilla
9	Obtener resultados con la plataforma desarrollada en este proyecto	1 mes	Hospitales Universitarios Reina Sofía de Córdoba y Virgen del Rocío de Sevilla
10	Realizar un análisis comparativo de los resultados	2 meses	Hospitales Universitarios Reina Sofía de Córdoba y Virgen del Rocío de Sevilla
11	Preparación de informe final, a utilizar como referencia para la presentación de comunicaciones a reuniones científicas y manuscritos a publicar.	1 mes	Hospitales Universitarios Reina Sofía de Córdoba y Virgen del Rocío de Sevilla
12	Diseñar el modelo de explotación y despliegue	1 mes	Instalaciones de la persona contratista
13	Hacer una evaluación de coste-efectividad	1 mes	Instalaciones de la persona contratista

A criterio del Servicio Andaluz de Salud sin perjuicio de lo expuesto, por razones motivadas de carácter técnico se podrá requerir la prestación de servicios en lugar distinto.

8. Mesa de contratación

El órgano de contratación estará asistido por una mesa de contratación.

9. Comité técnico de evaluación

El comité técnico de evaluación estará formado por al menos tres miembros designados por el Servicio Andaluz de Salud.

La composición del comité técnico de evaluación se publicará en el perfil del contratante antes de la apertura del sobre B.

10. Procedimiento de adjudicación

El procedimiento de adjudicación será abierto atendiendo a varios criterios de selección y evaluación.

11. Criterios mínimos de solvencia

Medios de acreditación de la solvencia económica y financiera

Se acreditará por el siguiente medio:

Volumen anual de negocio, referido al mejor ejercicio dentro de los 3 últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de las actividades del empresario y de presentación de las ofertas, o bien; la demostración de la disponibilidad actual de una fuente de financiación por una cuantía de, al menos, una vez y media el importe máximo del contrato por cada persona adjudicataria: 2.178.000,00 €

La acreditación documental de la suficiencia de la solvencia económica y financiera del empresario se efectuará mediante la aportación de las cuentas anuales, aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho Registro, y en caso contrario, por las depositadas en el Registro Oficial en que deba estar inscrito, referidas al mejor ejercicio de los tres últimos disponibles, así como declaración indicando el volumen global de la empresa en estos tres últimos ejercicios. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por dicho Registro.

La disponibilidad actual de una fuente de financiación se acreditará mediante certificación de una institución financiera, inversor o inversores que garanticen o avalen la disponibilidad de dicha fuente por la cuantía especificada.

Medios de acreditación de la solvencia técnica

Se acreditará mediante los siguientes medios:

Presentación de una relación de servicios y trabajos para terceros o proyectos de I+D internos en el ámbito de la detección de mecanismos de resistencia de interés en bacterias multirresistentes presentes en muestras clínicas, realizados en los últimos 3 años, que incluya importe, fechas, y en el caso de servicios o trabajos, destinatario, público o privado de los mismos.

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificaciones expedidas o visadas por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado (o la propia persona licitadora), mediante una certificación expedida por éste, o a falta de esta certificación, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Se reputará solvente aquella persona licitadora que haya realizado al menos UN servicio o trabajo para terceros o proyectos de I+D internos en el ámbito de la detección de mecanismos de resistencia de interés en bacterias multirresistentes.

Sólo se tendrán en cuenta a efectos de acreditar la solvencia los servicios o trabajos relacionados con el objeto de la presente contratación, que aparezcan relacionados y respecto de los cuales se aporten certificaciones o declaración del empresario a que se hace referencia en este apartado:

Cuando las personas licitadoras propuestas para la adjudicación recurran a las capacidades de otras entidades presentarán el compromiso, suscrito por ambas, en el sentido de que durante toda la duración de la ejecución del contrato dispondrá efectivamente de esa solvencia y medios, y presentará la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos que fueron objeto del DEUC presentado.

En caso de Unión Temporal de Empresas, la solvencia o clasificación será la resultante de la acumulación de los documentos acreditativos de solvencia o clasificaciones de las empresas agrupadas.

La mesa o el órgano de contratación podrán recabar de las personas licitadoras aclaraciones sobre los certificados y documentos presentados, o requerirle para la presentación de otros complementarios.

12. Criterios de adjudicación

El órgano de contratación seleccionará a las personas adjudicatarias (un máximo de 2) aplicando los siguientes criterios de adjudicación.

CRITERIOS SUJETOS A UN JUICIO DE VALOR (PUNTUACIÓN MÁXIMA OBTENIBLE: 40 PUNTOS)

CRITERIO	DETALLE	PUNTUACIÓN MÁXIMA OBTENIBLE POR CRITERIO
FACTIBILIDAD Y USABILIDAD (FACILIDAD DE MANEJO)	Se valorarán más a aquellas propuestas que planteen un diseño de kit que resulte de más fácil manejo para el usuario final. Se otorgará, por tanto, la mayor puntuación a aquella propuesta que se juzgue que es de más fácil manejo y con menor puntuación a la de manejo más complicado. Para determinar la facilidad de manejo se tendrán en cuenta cuestiones como la ergonomía, la claridad de las instrucciones que se aportarían para manejar el kit, la menor posibilidad de que el usuario cometa errores en la utilización del kit, además de otras medidas que la persona licitadora pueda plantear para facilitar el manejo del kit.	**5**
FACTIBILIDAD Y USABILIDAD (UTILIDAD DE LOS RESULTADOS)	Se valorarán más a aquellas propuestas que ofrezcan resultados de mayor utilidad para resultados para el clínico que utilice el kit y que a su vez, permita que se le ofrezca una información más fiable y más relevante para el paciente, en comparación con los resultados de los métodos de referencia, de tal forma que permita tomar mejores decisiones futuras desde el punto de vista clínico, valorándose, por tanto, con mejor puntuación a aquellas propuestas que planteen ofrecer unos resultados de mayor utilidad y relevancia para la toma de decisiones futuras o con peor puntuación a aquellas propuestas que planteen resultados menos útiles y relevantes.	**7**
FACTIBILIDAD Y USABILIDAD (VERSATILIDAD)	Versatilidad para su implementación en la detección de otros mecanismos de resistencia de interés en bacterias multirresistentes presentes en muestras clínicas; es decir nuevos genes/alelos de resistencia que oportunamente se consideren importantes desde el punto de vista clínico.	**3**

FACTIBILIDAD Y USABILIDAD (FACILIDAD INTERPRETACIÓN INFORMES EN DIRAYA)	Se valorarán más a aquellas propuestas que planteen un modelo de informe que sea más fácilmente interpretable por el microbiólogo clínico. Por modelo de informe más fácilmente interpretable se entiende aquel en el que los resultados se presenten de la forma más clara y sencilla para la toma de decisiones sobre acciones, retrabajos o postprocesados que deba de hacerse hasta tomar una decisión del mayor valor clínico.	**4**
GRADO ORIGINALIDAD DE LA PROPUESTA	Se valorarán más aquellas propuestas que planteen un grado de originalidad mayor, definiéndose grado de originalidad por el nivel con el que se espera superar con los resultados del servicio de I+D ofertado la evidencia de los estudios realizados hasta la fecha. El nivel de superación de establecerá en función del número de nuevas evidencias científicas que se esperan obtener y la relevancia de las mismas.	**4**
PLAN DE ACTIVIDADES PARA CONVERTIR RESULTADO EN PRODUCTO DE MERCADO	Se valorará la mayor calidad, credibilidad y grado de detalle del plan de actividades ofertado para convertir los resultados esperables del servicio de I+D en un producto de mercado (TRL9) que cuente con todos los requisitos necesarios para su utilización en la práctica clínica y comercialización con terceros.	**5**
PLAN DE TRABAJO Y PLAN DE RIESGOS	Se valorará la mayor calidad, credibilidad y grado de detalle del plan de trabajo y plan de gestión riesgos ofertados.	**5**
PLAN DE EXPLOTACIÓN COMERCIAL RESULTADOS CON TERCEROS	Se valorará la mayor calidad, grado de detalle y factibilidad del plan de explotación comercial de los resultados del servicio de I+D con terceros, incluyendo acciones específicas para comercializar los resultados con otros servicios de salud. Se valorará mejor aquellos planes que detallen más la estrategia comercial que se seguirá, la cantidad, calidad y credibilidad de los medios humanos, materiales y económicos que se dispondrán para ese plan, así como la credibilidad y detalle de cálculo de las asunciones económicas que se adoptan en el plan. También se valorará la ambición y calidad de la propuesta de divulgación y difusión de los resultados.	**4**
IMPACTO SOCIO ECONÓMICO	Se valorarán con mayor puntuación aquellas propuestas que planteen generar, fruto de la ejecución, pero sobre todo de la explotación de los resultados del servicio de I+D, un mayor impacto socio económico, vinculado con las prioridades de la RIS3 de Andalucía. Por impacto socio económico se entenderá la generación de empleo de calidad directo e indirecto, la generación de riqueza, la atracción de proyectos o inversiones de I+D+i, la generación de sinergias con centros de investigación, la generación de nuevas cadenas comerciales o de producción, la generación de	**3**

	nuevas empresas y en general, cualquier posible efecto de la explotación de los resultados del servicio de I+D que contribuya al cumplimiento de los objetivos de la RIS3 de Andalucía.	

Quedará excluida toda oferta que no obtenga un mínimo de 60% de la máxima puntuación posible en la suma de todos los criterios valorables mediante juicio de valor y debiendo obtener, al mismo tiempo una puntuación superior a 0 en todos los criterios.

CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FORMULA (PUNTUACIÓN MÁXIMA OBTENIBLE: 60 PUNTOS)

CRITERIO	DETALLE	PUNTUACIÓN MÁXIMA OBTENIBLE POR CRITERIO
CUMPLIMIENTO REQUISITOS VALORABLES (MENOR NÚMERO DE PASOS)	Se dará mayor puntuación a las propuestas que ofrezcan la incorporación del menor número de pasos que incluyan manipulación manual de la muestra por parte del personal especializado. Se dará 5 puntos a la propuesta que incorpore EL MENOR NÚMERO DE PASOS, siendo el resto de propuestas valoradas según la siguiente fórmula: Y = Ymax*(Xmin/X) Y = Puntos obtenidos según este criterio de baremación Ymax = Puntuación máxima X = NÚMERO DE PASOS OFERTADO Xmin=Valor más bajo de NÚMERO DE PASOS OFERTADO por todas los personas licitadoras	**5**
CUMPLIMIENTO REQUISITOS VALORABLES (DETECCIÓN DE GENES)	Detección de genes (y sus alelos) recogidos en la base de datos "Pathogen Detection Reference Gene Catalog" del National Center for Biotecno-logy information (accesible en: https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pathogens/isolates#/refgene) que codifican mecanismos de resisten-cia a las familias/grupos de antimicrobianos recogidos en las tablas de puntos de corte clínicos de EUCAST (http://www.eucast.org/fileadmin/src/media/PDFs/EUCAST_files/Breakpoint_tables/v_10.0_Breakpoint_Tables.pdf)	**10**

	No se considerará necesario la detección de genes de codificación esencialmente cromosómica responsables de resistencia intrínseca o para los no se dispone de información fiable para la predicción del impacto de sus variaciones alélicas en el nivel de resistencia (p. ej. los que codifican bombas de expulsión activa o sistemas de doble componen-te). Se dará 10 puntos a la propuesta que incorpore el mayor número de genes/alelos de resistencia de importancia clínica. Por cada familia/grupo de estos genes no detectable: hasta -0.5 puntos (en función del número de alelos/gen relevantes clínicamente).	
CUMPLIMIENTO REQUISITOS VALORABLES (MAYOR NÚMERO DE MUESTRAS POR KIT)	Número de muestras que puedan ser procesadas simultáneamente en la plataforma diseñada, se dará más puntos a la propuesta que aporte mayor capacidad de procesamientos simultáneo. Se dará la siguiente puntuación: 1 muestra: 1 punto 2 a 5 muestras: 2 puntos 5-10 muestras: 3 puntos >10 muestras: 5 puntos	**5**
FACTIBILIDAD Y USABILIDAD (MENOR TIEMPO DE RESPUESTA DEL TEST)	Tiempo de respuesta del test, se valorará con mayor puntuación a las propuestas que ofrezcan una solución con un menor tiempo de respuesta. Se dará la siguiente puntuación en función del tiempo de respuesta: Hasta 3 horas: 12 puntos >3 hasta 3.5 horas: 8 puntos >3.5 horas (y en todo caso hasta 4 horas): 4 puntos	**12**

FACTIBILIDAD Y USABILIDAD (MENOR PRECIO FINAL POR CADA DETERMINACIÓN)	Se valorará con mayor puntuación aquellas propuestas que ofrezcan un MENOR precio final esperable DE CADA DETERMINACIÓN. Se dará 12 puntos a la propuesta CON EL MENOR PRECIO POR DETERMINACIÓN. Para EL RESTO, se aplicará la siguiente fórmula: Y = Ymax*(Xmin/X) Y = Puntos obtenidos según este criterio de baremación Ymax = Puntuación máxima Xmin = PRECIO MÁS BAJO OFERTADO por todos los personas licitadoras	**12**
PRECIO SERVICIO I+D	Se valorará con mayor puntuación aquellas propuestas que ofrezcan un precio del servicio de I+D menor. Se dará 5 puntos a la propuesta CON EL MENOR PRECIO. Para EL RESTO, se aplicará la siguiente fórmula: Y = Ymax*(Xmin/X) Y = Puntos obtenidos según este criterio de baremación Ymax = Puntuación máxima Xmin = PRECIO MÁS BAJO OFERTADO por todos los personas licitadoras.	**5**
PARTICIPACIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN EN LA TITULARIDAD DE LOS RESULTADOS GENERADOS	Se valorará la propuesta que ofrezca un mayor porcentaje de participación en la titularidad de los resultados generados al Órgano de Contratación. Se dará 0 puntos a la propuesta que ofrezcan un % de participación inferior o igual al 5% y 10 puntos a la propuesta que incorpore un % de participación igual al 40%, siendo el resto de propuestas valoradas según la siguiente fórmula: Ni= % participación ofrecido de la oferta i Pi= puntuación oferta i Pi=3*((Ni-5)/(40-5)) Las propuestas que ofrezcan una participación superior al 40% quedarán automáticamente excluidas	**3**
ROYALTIES (%)	Se valorará la propuesta que ofrezca un mayor porcentaje de las ventas netas futuras del plan de comercialización a terceros de los resultados planteados como royalties en beneficio del Servicio Andaluz de Salud.	**3**

	Se dará 0 puntos a la propuesta que ofrezcan un % de royalties inferior o igual al 0,1% y 10 puntos a la propuesta que incorpore un % de royalties igual al 10%, siendo el resto de las propuestas valoradas según la siguiente fórmula: Ni= % royalties de la oferta i Pi= puntuación oferta i Pi=3*(Ni/10) Las propuestas que ofrezcan un royalty superior al 10% quedarán automáticamente excluidas.	
ROYALTIES (VALOR ABSOLUTO INGRESOS)	Las propuestas que planteen un mayor ingreso por ventas netas futuras como royalty al SAS en los próximos 5 años, como resultado de aplicar el % ofertado en el criterio anterior, por el volumen de ventas esperado en los próximos 5 años, recibirán una mayor puntuación. La puntuación se aplicará de acuerdo a la siguiente fórmula: Ni= volumen de ventas esperado en los próximos 5 años por la oferta i* el porcentaje de royalty ofertado por la oferta i en el criterio anterior Nmax= Valor más alto entre las ofertas del cálculo de multiplicar el volumen de ventas esperado en los próximos 5 años por la oferta*porcentaje de royalty ofertado en el criterio anterior Pi= puntuación oferta i Pi=5*Ni/Nmax	**5**

13. Garantía definitiva

La cuantía definitiva será igual al 5% por 100 del importe de adjudicación del contrato.

14. Hitos de pago

El servicio de I+D se abonará a las personas contratistas atendiendo a los siguientes hitos de pago y a las condiciones establecidas en el documento regulador.

Nº DE HITO	HITOS DE PAGO	% IMPORTE TOTAL	PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN
	DISEÑO Y DESARROLLO		
1	Desarrollar la metodología para la detección de resistencia en las condiciones del proyecto	18%	2 meses desde la formalización del contrato

2	Diseño del esquema funcional del prototipo de la plataforma a emplear.	10%	2 meses desde la formalización del contrato
3	Desarrollar el prototipo de la plataforma a emplear.	21%	3 meses
4	Completar la evaluación de cepas con mecanismos de resistencia conocidos	4%	0.5 meses
5	Completar la evaluación de muestras clínicas simuladas con concentraciones conocidas de bacterias que porten dichos mecanismos.	4%	2 meses
6	Diseñar el modelo de gestión de datos (integración y explotación).	3%	0.5 meses
	VALIDACIÓN		
7	Preparar el plan de trabajo para desarrollo del estudio	4%	0.5 meses
8	Obtener resultados de los estudios de referencia, empleando métodos de la práctica clínica habitual, con las muestras clínicas consideradas (cultivos convencionales, identificación, antibiograma, datos de secuenciación de genomas completos)	5%	2 meses
9	Obtener resultados con la plataforma desarrollada en este proyecto	4%	1 mes
10	Realizar un análisis comparativo de los resultados	4%	0.5 meses
11	Preparación de informe final, a utilizar como referencia para la presentación de comunicaciones a reuniones científicas y manuscritos a publicar.	5%	1 mes
12	Diseñar el modelo de explotación y despliegue	9%	1 mes
13	Hacer una evaluación de coste-efectividad	9%	1 mes

15. Datos facturación y códigos identificativos a consignar en la factura

En la factura, además de lo recogido en el artículo 6 del Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, se incluirán obligatoriamente los siguientes datos y códigos identificativos:

- Identificación del órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública: Intervención General de la Junta de Andalucía - Intervención Central del SAS
- Dirección Registro de facturas: Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud
- Destinatario de las facturas: Subdirección de Compras y Logística (Dirección General de Gestión Económica y Servicios).

Codificación DIR 3 del órgano administrativo implicado en la gestión de facturas Oficina contable:

Sección	OG-GIRO	UNIDAD TRAMITADORA	ORGANO GESTOR	OFICINA CONTABLE
1531	0980	A01004625. DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS	A01004625. DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS	A01004456. INTERVENCIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

16. Abonos y forma de pago

Las personas contratistas tendrán derecho al abono de las prestaciones del servicio que realmente ejecuten en relación con los precios convenidos. La Administración tendrá la obligación de abonar el precio correspondiente a cada una de los hitos del contrato dentro de los treinta días siguientes a la fecha de aprobación de los documentos que acrediten la conformidad con los servicios prestados, y si se demorase, deberá abonar a las persona contratistas, a partir del cumplimiento de dicho plazo de treinta días los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

En todo caso, si las personas contratistas incumplieran el plazo de treinta días para presentar la factura ante el citado registro, el devengo de intereses no se iniciará hasta transcurridos treinta días desde la fecha de presentación de la factura en el registro, sin que la Administración haya aprobado la conformidad, si procede, y efectuado el correspondiente abono.

17. Comité de seguimiento del contrato

El comité de seguimiento del contrato estará formado por 3 personas designadas por el órgano de contratación, de los cuales uno de ellos ejercerá la labor de dirección del comité y una persona que ostente la condición de empleado público que ejercerá las funciones de secretaría.

Esta designación se hará una vez se formalice el contrato con las personas contratistas.

18. Modificación del contrato

No se prevé ninguna modificación del contrato, no obstante por razones de interés público se aplicará lo establecido para los contratos del sector público en los artículos s 205 y 206 de la LCSP.

19. Cesión del contrato y Subcontratación

El presente contrato no será susceptible de cesión, dada la naturaleza de la presente contratación.

En todo caso, las personas contratistas deberán comunicar anticipadamente y por escrito al órgano de contratación tanto los trabajos objeto de la subcontratación, señalando la parte de la prestación que se pretende subcontratar y la identidad del subcontratista, y justificando suficientemente la aptitud de éste para ejecutarla por referencia a los elementos técnicos y humanos de que dispone y a su experiencia. Dicha subcontratación deberá ser autorizada por el Servicio Andaluz de Salud

20. Condiciones especiales de ejecución

De conformidad con lo establecido para los contratos del sector público en el artículo 202.1 de la LCSP, se establece como condición especial de ejecución la obligación de la persona contratista de someterse a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos. Dicha condición especial tiene el carácter de obligación contractual esencial de conformidad con lo dispuesto en la letra f) del apartado 1 del artículo 211.